



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 320-DP-2010

VISTO: El concurso de precios N° 120.10, expediente N° 150.10 del 04 de Octubre de 2010, para la adquisición 01 PC Samsung con Teclado, Mouse, Parlantes y Monitor de 19" para la Defensoría del Pueblo, sita en Gallardo 398 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha generado la necesidad de contar con un nuevo equipo de computación en esta Defensoría debido al incremento de personal en relación a la actividad de esta;
- Que en el mismo se cursaron invitaciones a cinco comercio de Bariloche, que a la apertura se presento un solo ofertan te: Informática Global SA de Gallardo 298, quien cumplimento todos los requisitos y libres deudas solicitados;
- Que el equipo que ofrecía esta empresa cumplía con las condiciones solicitadas por la Dirección de Sistemas del Municipio, procediéndose a concretar la compra ;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

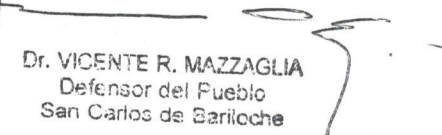
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global S.A. por \$ **3.585,85 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos)** a fin de cancelar la factura B N° 0001-00048369 de fecha 05/11/10 por la adquisición de 01 PC con Teclado y Mouse Gnius, Monitor Samsung de 19".
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Noviembre de 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche